

ANEXO II

Resolución Presidencia N° 0084/2008

PROGRAMA PROVINCIAL DE APOYO A LAS INCUBADORAS DE EMPRESAS, PARQUES Y POLOS TECNOLÓGICOS – IPYPT 2008

BASES DE LA CONVOCATORIA 2008

La Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, a través de su Programa IPyPT 2008, ha resuelto mediante Resolución N° 0084 de fecha 14 de marzo de 2008 la revalorización, difusión y promoción de la I+D+i (investigación, desarrollo e innovación) como herramienta para el desarrollo socio-productivo Provincial.

El presente programa prevé el otorgamiento de subsidios conforme a lo establecido en el Decreto 2716/97 (Reglamento de Subsidios) y las presentes Bases.

1.- Objetivos Generales del Programa:

Los Objetivos Generales del Programa en esta Convocatoria son:

- Fortalecer y apoyar a aquellas Instituciones y Organizaciones que promuevan la innovación como estrategia de desarrollo en la Provincia de Buenos Aires.
- Relevar los instrumentos existentes, analizar sus alcances e impactos y diseñar nuevas herramientas complementarias de apoyo, para la generación y desarrollo de empresas innovadoras en el territorio.
- Articular todas las actividades del Programa con los actores del Sistema Provincial y Nacional de Innovación.

Para ello, se dispone un apoyo a través de subvenciones no reintegrables, por un monto total de financiamiento de PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000).

2.- Definiciones Generales:

A los fines del Programa, se definen los siguientes términos:

- *Pre-incubación y Formación de Emprendedores*: se trata de un conjunto de acciones articuladas, llevadas a cabo por instituciones de diversa naturaleza (universidades, municipios, cámaras empresariales, organizaciones no gubernamentales, etc.), cuyo fin específico es la promoción de vocaciones emprendedoras, promoción del emprendedorismo, formación de emprendedores, apoyo a la gestación y difusión de una cultura emprendedora, entre las acciones más destacadas.
- *Incubadora de empresas*: es un conjunto de servicios básicos conexos compartidos y brindados a varias empresas en formación, que cuenta con un grupo técnico-administrativo que brinda servicios empresariales, de acceso a instrumentos de promoción y fomento, y está estrechamente vinculada con un área académica, o de investigación y desarrollo, que aporta servicios científico-tecnológicos especializados y es fuente de ideas innovadoras. Pueden ser sectoriales o regionales, de base tecnológica, productiva, cultural o de composición mixta. Pueden disponer o no, de infraestructuras para la incubación, así como para la realización de las diversas actividades que se desarrollan.
- *Parque Tecnológico*: es un emprendimiento cuyo objetivo básico es favorecer el incremento de competitividad de un conjunto de empresas seleccionadas mediante la generación y transferencia de conocimiento en distintas áreas, a

ANEXO II

Resolución Presidencia N° 0084/2008

partir de la integración de intereses científicos, tecnológicos e industriales afincados en un área o predio donde realizar transferencia de tecnología. Está gestionado por un equipo especializado que brinda servicios comunes de asesoramiento y vinculación, y los ligados a la infraestructura para radicación de las empresas y la administración. Puede, a la vez, hospedar y dar apoyo a una o varias incubadoras de empresas y brindar sus servicios a empresas localizadas fuera de su predio.

- *Polo Tecnológico*: es una estructura que reúne centros de excelencia y empresas en un territorio determinado, pero que no necesariamente dispone de un terreno o recinto destinado a albergarlos, con el objetivo de producir sinergias entre el sector productivo y el sector de ciencia y tecnología que otorguen mayor competitividad al tejido industrial de su área de influencia. Es gestionado por un equipo especializado que brinda servicios comunes de asesoramiento, vinculación y transferencia de tecnología, entre otros.
- *Agrupamiento Industrial*: se trata de todo tipo de agrupamientos industriales (parque Industrial, sector industrial planificado, localización industrial, predios industriales sin fines específicos) de carácter territorial que se encuentren encuadrados en el marco de la nueva Ley 13.744 del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.
- *Plan estratégico*: instrumento que define la viabilidad y la caracterización de los elementos básicos que conformarán la incubadora, el parque o el polo tecnológico, tales como el plan urbanístico, el plan director, el análisis de los escenarios locales y regionales, las empresas a ser radicadas o asistidas, las instituciones o empresas promotoras, los servicios de diverso tipo a ser prestados, la capacidad de transferencia de tecnología, así como las metas, las actividades y los recursos económicos y financieros necesarios.
- *Autoridad de Aplicación*: Comisión de Investigaciones Científicas (CIC).
- *Unidad Ejecutora*: Programa de IPyPT, de la CIC.
- *Unidad de Vinculación Tecnológica*: entidad comprendida en los términos de la Ley 23.877, y debidamente registrada en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

3.- Destinatarios:

Este Programa está dirigido a todas aquellas organizaciones que se encuentren localizadas en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, y que se hallen abocadas a los procesos de pre-incubación e incubación de emprendimientos innovadores, y radicación de empresas en parques y polos tecnológicos y parques industriales. En concreto, podrán ser aspirantes a un subsidio las tres siguientes categorías:

- ▶ Incubadoras de Empresas.
- ▶ Parques y Polos Tecnológicos.
- ▶ Agrupamientos Industriales (incorporación de Componente Tecnológico).

Estas herramientas de desarrollo empresarial presentes en el territorio, pueden ser impulsados por diversos actores del Sistema Provincial de Innovación (SPI), entre ellos: Universidades, Municipios, Cámaras y Organizaciones Empresariales, Centros e Institutos Tecnológicos, Otras Entidades Educativas, Organizaciones no Gubernamentales (ONG), Cooperativas de Servicios Públicos, entre otros.

ANEXO II

Resolución Presidencia N° 0084/2008

4.- Líneas de Trabajo y Monto de los Subsidios:

El Programa se articula en tres (3) Líneas de Trabajo (LT), cada una de las cuales se dirige a un tipo de destinatario en particular. Dichas LT, con sus respectivos objetos de trabajo, destinatarios, metas físicas y montos, son los que se describen a continuación:

4.1. LT1: Desarrollo y Fortalecimiento de Incubadoras.

a) **Destinatario:** Incubadoras de Empresas.

Esta LT está dirigida a todas aquellas organizaciones que tengan una base asociativa (cualquiera sea la figura jurídica adoptada) y dispongan de programas de trabajo e infraestructura física de apoyo a los procesos de incubación de emprendedores de perfil innovador, que se encuentren localizadas en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires. En todos los casos, las organizaciones deberán efectuar las presentaciones a través de una Unidad de Vinculación Tecnológica (UVT).

b) **Objeto de Trabajo:** Esta LT tiene por cometido acompañar el esfuerzo de aquellas Organizaciones del SPI que se encuentran hoy realizando procesos institucionalizados de incubación de empresas y requieren para su crecimiento y desarrollo de apoyos financieros para, entre los aspectos básicos a considerar, las siguientes necesidades:

- Calificación de sus equipos de gestión.
- Metodologías de identificación de oportunidades de negocios en cadenas locales de valor.
- Metodologías de pre-incubación basadas en la transformación de desarrollos tecnológicos de laboratorios públicos y de universidades en oportunidades y planes de negocio.
- Metodologías innovadoras de formación y certificación de competencias emprendedoras en la etapa de pre-incubación.
- Dedicación de tutores y consultores de emprendimientos incubados.
- Formación de redes de negocios.
- Asistencia técnica en áreas legales, comerciales y financieras.
- Actualización de equipamiento básico de ofimática.

c) **Metas Físicas:** Se espera que la aplicación de esta LT dé como resultado ocho (8) proyectos asistidos.

d) **Montos:** El monto total para toda la Línea de Trabajo es de doscientos ochenta mil pesos (\$ 280.000), y el monto máximo del subsidio es de hasta treinta y cinco mil pesos (\$35.000).

4.2. LT2: Desarrollo y Fortalecimiento de Parques y Polos Tecnológicos.

a) **Destinatario:** *Parques y Polos Tecnológicos.*

Esta LT está dirigida a todas aquellas organizaciones que tengan una base asociativa (cualquiera sea la figura jurídica adoptada) y hayan constituido un Parque y/o un Polo Tecnológico, con su correspondiente programa de trabajo e infraestructura física de apoyo a los procesos de radicación de empresas de perfil innovador, que se encuentren localizadas en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires. En todos los casos, las organizaciones deberán efectuar las presentaciones a través de una Unidad de Vinculación Tecnológica (UVT).

ANEXO II

Resolución Presidencia N° 0084/2008

b) Contenido: Se desea mediante esta LT acompañar el esfuerzo de aquellas Organizaciones del Sistema Provincial de Innovación que se encuentran hoy realizando procesos institucionalizados de radicación de empresas y requieren para su crecimiento y desarrollo de apoyos financieros para, entre otros aspectos, las siguientes actividades:

- Calificación de sus equipos de gestión.
- Introducción de innovaciones organizacionales.
- Asistencia técnica especializada en diagnósticos tecnológicos sectoriales.
- Formulación de proyectos innovadores en áreas temáticas prioritarias para la Provincia de Buenos Aires y la Nación.

c) Metas Físicas: Se espera que la aplicación de esta LT dé como resultado cuatro (4) proyectos asistidos.

d) Montos: El monto total para toda la Línea de Trabajo es de cien cuarenta mil pesos (\$140.000), y el monto máximo del subsidio es de hasta treinta y cinco mil pesos (\$35.000).

4.3. LT3: Apoyo a la incorporación del componente innovador de Empresas radicadas en Agrupamientos Empresariales.

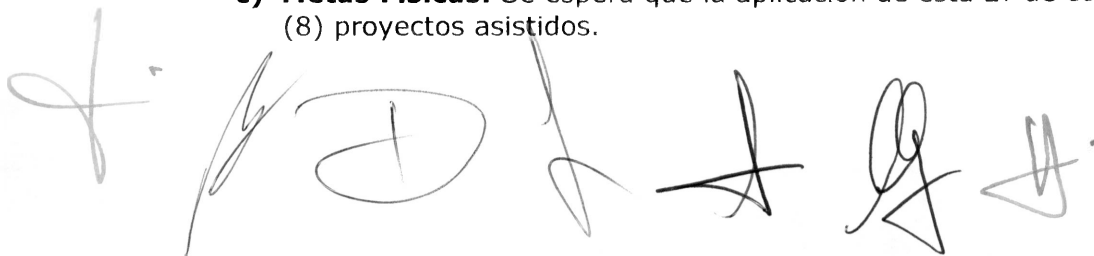
a) Destinatario: *Parques Industriales.*

Esta LT está dirigida a todos aquellos agrupamientos industriales que tengan una base asociativa (cualquiera sea la figura jurídica adoptada) y que se encuadren dentro de la nueva Ley 13.744 del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. En todos los casos, las organizaciones deberán efectuar las presentaciones a través de una Unidad de Vinculación Tecnológica (UVT).

b) Objeto de Trabajo: Esta LT está orientada a facilitar el acceso a o el desarrollo de nuevas herramientas e instrumentos de base tecnológica, aplicados a productos, procesos y servicios que desarrollen las empresas radicadas en los agrupamientos industriales que contempla la nueva Ley 13.744 del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Se pretende estimular el desarrollo de programas asociados y proyectos innovadores desde los agrupamiento industriales, en áreas temáticas como:

- Medioambiente.
- Calidad.
- Diseño.
- Mejora continua.
- TICs (Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones).
- Biotecnología y nuevos materiales.
- Formación profesional con certificación de competencias.
- Desarrollo de programas de subcontratación de perfil innovador (desarrollo de cadenas locales de valor).
- Desarrollo de programas de exportación conjunta de productos con perfil innovador.

c) Metas Físicas: Se espera que la aplicación de esta LT dé como resultado ocho (8) proyectos asistidos.



ANEXO II

Resolución Presidencia N° 0084/2008

- d) Montos:** El monto total para toda la Línea de Trabajo es de doscientos ochenta mil pesos (\$280.000), y el monto máximo del subsidio es de hasta treinta y cinco mil pesos (\$35.000).

5.- Asistencia que Brinda el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires:

El apoyo del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires consiste en el otorgamiento de Subsidios no Reintegrables, a los cuales accederán las organizaciones beneficiarias surgidas del proceso de evaluación.

El desembolso de los subsidios, por parte de la CIC, se efectuará en una única cuota, al inicio del proyecto.

6.- Estructura de la Convocatoria:

La Convocatoria se llevará delante de acuerdo con las siguientes etapas:

- *Presentación de la Solicitud:* Las organizaciones interesadas en participar en esta Convocatoria deberán presentar su Proyecto utilizando los Formularios correspondientes y la guía de llenado, que se incluyen como Adjuntos I y II del presente Anexo. Se establece como fecha de cierre de la convocatoria el día 20 de junio de 2008, a las 14:00 Hs.
- *Preselección:* Con posterioridad a la fecha de cierre de la convocatoria, la Comisión de Investigaciones Científicas, a través de su Unidad Ejecutora, realizará una preselección que tendrá como objetivos verificar si los Proyectos cumplen con los requisitos formales establecidos por las presentes Bases y Condiciones, y determinar si tanto la organización como el Proyecto propuesto satisfacen los objetivos necesarios para participar en el Concurso.
- *Evaluación / Selección:* Esta instancia abarcará aquellos Proyectos que hayan resultado preseleccionados. Será llevada a cabo por un equipo de evaluadores designados por la Comisión de Investigaciones Científicas, según los criterios enunciados en el punto 7 y 8, y los puntajes señalados en el punto 9, todos de las presentes Bases de la Convocatoria. Los Proyectos que hayan sido preseleccionados y hayan cumplido con los criterios de Evaluación serán considerados "Subsidiables".

7.- Criterios Generales de evaluación y selección:

Los proyectos presentados serán evaluados a través del análisis de calidad, factibilidad, pertinencia, viabilidad técnica y económica del proyecto y viabilidad financiera del solicitante, siguiendo una primera preselección en base a criterios formales y una evaluación en base a criterios de fondo.

Los requisitos formales exigidos son:

- a) Los contenidos deberán tener pertinencia en relación a la LT en la que aplican;
- b) El destinatario deberá tener una base asociativa de hecho o de derecho;
- c) Los formularios deberán ser presentados a través de una UVT.

Entre los requisitos de fondo o de contenido están:

- a) Precisión en la definición de las etapas y tareas;

ANEXO II

Resolución Presidencia N° 0084/2008

- b) Racionalidad del cronograma y de la secuencia entre etapas;
- c) Elegibilidad y racionalidad del presupuesto;
- d) Creatividad y originalidad del Proyecto propuesto;
- e) Los Proyectos que utilicen servicios o asistencia técnica del sistema científico-tecnológico tendrán mayor puntaje;
- f) A igualdad de subsidio solicitado, se privilegiarán los Proyectos que hagan mayor aporte de contraparte.
- g) Inclusión de un sistema de indicadores para el seguimiento y evaluación de resultados del Proyecto.

Se subsidiarán los Proyectos seleccionados, respetando el puntaje final asignado en función de estos requisitos y los establecidos en el Punto 9. siguiente, y en orden descendente hasta agotar el fondo disponible.

8.- Criterios Específicos de Evaluación y Selección por LT:

8.1. LT 1:

Para ser consideradas financiables en esta LT, las solicitudes presentadas a través de una UVT, y conformadas como proyectos, deberán justificar claramente sus necesidades en relación con:

- Consolidar los equipos de gestión.
- Fortalecer y/o completar las figuras institucionales de las incubadoras.
- Propiciar condiciones favorables al desarrollo del proceso de incubación.
- Introducir buenas prácticas y sistemas de gestión de la calidad.
- Desarrollar metodologías originales en los distintos aspectos de la pre-incubación.
- Fortalecer la prestación de servicios de apoyo a la incubación.
- Fortalecer y/o completar las metodologías de selección de ideas y de formulación de proyectos.
- Propiciar condiciones favorables al desarrollo del proceso de incubación.
- Fortalecer las redes de comercialización de las empresas incubadas.
- Desarrollar metodologías originales en los distintos aspectos de la incubación.

8.2. LT2:

Para ser consideradas financiables, las solicitudes presentadas a través de una UVT, y conformadas como proyectos, deberán justificar claramente sus necesidades en relación con:

- Consolidar los equipos de gestión.
- Fortalecer y/o completar las figuras institucionales de los Parques y Polos Tecnológicos.
- Propiciar condiciones favorables al desarrollo y radicación de empresas de perfil innovador.
- Introducir buenas prácticas y sistemas de gestión de la calidad en la organización.
- Fortalecer la prestación de servicios de apoyo a la innovación.
- Impulsar diagnósticos tecnológicos sectoriales y la formulación de proyectos.
- Fortalecer la prestación de servicios de apoyo al diseño y a las especificaciones técnicas de productos con destino de exportación.
- Fortalecer las redes de financiación de las empresas radicadas.

ANEXO II

Resolución Presidencia N° 0084/2008

8.3. LT3:

Para ser consideradas financiables en esta LT, las solicitudes presentadas a través de una UVT, y conformadas como proyectos, deberán justificar claramente sus necesidades en relación con:

- Consolidar los equipos de gestión.
- Fortalecer y/o completar los componentes tecnológicos e innovadores de los Parques Industriales y figuras similares.
- Propiciar condiciones favorables al desarrollo del perfil innovador de las empresas radicadas.
- Introducir buenas prácticas y sistemas de gestión de la calidad en las empresas.
- Crear componentes para la prestación de servicios de apoyo a la innovación.
- Desarrollar cadenas locales de valor con orientación innovadora y exportadora.
- Crear y/o fortalecer las redes de comercialización exportadoras de las empresas radicadas.

9.- Sistema de evaluación y adjudicación.

Las postulaciones serán evaluadas por un conjunto de evaluadores designados al efecto por la Autoridad de Aplicación, quienes elevarán sus conclusiones a la Unidad Ejecutora para los trámites administrativos correspondientes. A su vez, la CIC convocará al Consejo Consultivo Provincial para la Promoción y Fomento de la Innovación, quien finalmente –tras analizar la información elevada por el Programa IPyPT de la evaluación de proyectos- recomendará la selección de los mismos al Directorio de la CIC mediante una propuesta de adjudicación.

Los proyectos que resulten pre-seleccionados (habiendo entonces superado las instancias de Evaluación Formal) serán evaluados, por el cuerpo de evaluadores designados al efecto, según el siguiente esquema de puntos y los criterios señalados en el Punto 7 precedente:

- a) Originalidad y coherencia del Proyecto: hasta 10 puntos.
- b) Incorporación de normas de calidad y/o de un sistema de indicadores de seguimiento de proyectos: hasta 10 puntos.
- c) Participación de Instituciones del Sector Científico-Tecnológico: hasta 10 puntos.
- d) Creación de capacidades para la mejora y el aprendizaje institucional: hasta 10 puntos.
- e) Desarrollo de nuevas metodologías: hasta 15 puntos.
- f) Impacto del proyecto sobre el desarrollo productivo local: hasta 20 puntos.
- g) Impacto del proyecto a nivel empresarial sobre la incorporación o creación de puestos de trabajo de calidad y/o promoción de perfil innovador y/o creación de propensión exportadora: hasta 15 puntos.
- h) Creación de redes y/o actividades de cooperación entre instituciones y/o entre empresas: hasta 10 puntos.



ANEXO II

Resolución Presidencia N° 0084/2008

En caso de empate, o diferencia de puntos menor o igual al 5% entre proyectos seleccionados, se priorizarán en orden de prelación, según las distintas LT, aquellos que tengan participación de las instituciones del sistema científico-tecnológico.

10.- Contenidos del Proyecto:

- Plan estratégico: Los interesados deberán presentar un plan de desarrollo por un período que abarque los próximos dos años.
- Plan de trabajo: El mismo debe contener los componentes mencionados en los formularios del Adjunto I de las presentes bases. Las actividades declaradas pueden ser auditadas, motivo por el cual el Plan de Trabajo deberá consignar registros e indicadores que den trazabilidad a las mismas.
- Apoyo institucional: Los Proyectos a ser presentados deberán contar con una carta aval del correspondiente gobierno municipal en la cual establezcan su área de acción.
- Carta de solicitud de participación en la Convocatoria, por duplicado.
- Presupuesto de gastos: un detalle acabado de los componentes del gasto, teniendo en cuenta los gastos que son elegibles y aquellos que no.

11.- Plazos de Ejecución de los Proyectos:

El plazo máximo para el inicio de la ejecución del proyecto será de treinta (30) días corridos contados a partir de la fecha en la que sea efectivizado el desembolso del subsidio. La duración máxima de los proyectos será de 10 (diez) meses.

12. Gastos Financiables:

Los gastos incluidos en la ejecución del proyecto deberán estructurarse según los rubros que se detallan en los formularios Adjuntos, y de acuerdo con los requisitos y su pertinencia en relación a los objetos específicos mencionados ut supra (punto 4) en cada LT. Además, las erogaciones deberán encontrarse respaldadas por presupuestos, cotizaciones y documentación técnica (catálogos, detalle de tareas o planes de trabajo en el caso de consultorías, asistencias técnicas o servicios tecnológicos, etc.). Los siguientes gastos pueden ser considerados financiables:

- Capacitación del equipo de gestión (personal responsable y de apoyo): personas que serán afectadas total o parcialmente a la implementación del proyecto. Deberá identificarse claramente su función, tiempo asignado y costo, evaluándose su pertinencia y valor.
- Gastos de traslado (pasajes, movilidad, combustibles y peajes, alojamiento y comidas).
- Incorporación y/o diseño y desarrollo de tecnologías ofimáticas para la organización de los procedimientos y funcionamiento. Estos gastos no pueden superar el veinte por ciento (20%) del costo total del proyecto presentado.
- Adquisición de insumos y bienes fungibles.
- Adquisición de bienes de capital: Éstos no podrán superar el 25 % del monto del proyecto.
- Mejoras de gestión: implementación de sistemas de calidad y buenas prácticas.

ANEXO II

Resolución Presidencia N° 0084/2008

- Otros Gastos: erogaciones por cualquier otro concepto que no puedan ser ubicadas en los rubros anteriores. La inclusión de gastos por otros conceptos deberá hallarse claramente justificada, en función del Proyecto presentado, y no deberán colisionar con los gastos no financiables enunciados en el epígrafe 13.
- Las comisiones de la UVT son financiables como gastos.

13. Gastos No Financiables:

No podrán imputarse al Proyecto gastos debidos a ninguno de los siguientes conceptos:

- Gastos efectuados con anterioridad a la fecha de cierre de la Presentación de solicitudes.
- Gastos generales y de administración de la institución.
- Gastos de alquileres o compra de inmuebles.
- Pago de servicios públicos (agua, gas, luz).
- Erogaciones cuya finalidad no se encuentra claramente definida o justificada.
- Gastos por cualquier concepto que no se encuentren debidamente asociados a la ejecución del proyecto o a sus objetivos.

Asimismo, la existencia de gastos superfluos, o no debidamente justificados, o que excedan los valores de mercado, o bien que se hallen sobrevalorados, podrán dar lugar a la descalificación del proyecto.

14.- Monto total de los proyectos:

Los subsidios previstos para cada línea deberán significar, como máximo, respecto del monto total de cada proyecto, los porcentuales que se detallan seguidamente según se trate de las diferentes líneas, a saber:

14.1. LT1: El subsidio será, como máximo, del ochenta por ciento (80 %) del monto total del proyecto.

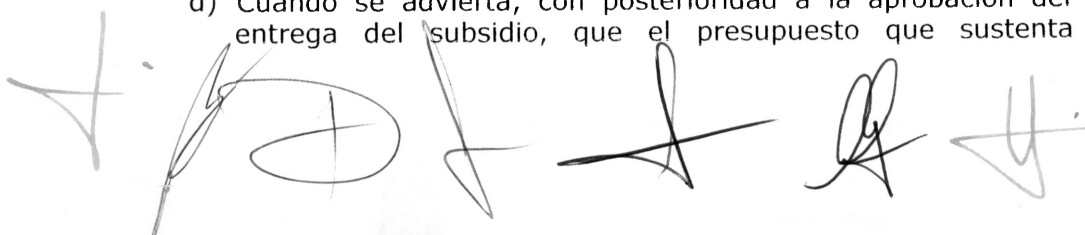
14.2. LT2: El subsidio será, como máximo, del cincuenta por ciento (50%) del monto total del proyecto.

14.3. LT3: El subsidio será, como máximo, del cincuenta por ciento (50%) del monto total del proyecto.

15.- Causales de pérdida y devolución del subsidio:

El subsidio será considerado anulado y deberá ser reintegrado cuando los proyectos seleccionados incurran en alguna de las siguientes causas:

- a) Renuncia del beneficiario
- b) Incumplimiento de las obligaciones del Proyecto aprobado por falencias detectadas en las auditorías.
- c) Cuando, a juicio de la Unidad Ejecutora, el beneficiario no cumpla con las actividades previstas en el plan de trabajo.
- d) Cuando se advierta, con posterioridad a la aprobación del proyecto y a la entrega del subsidio, que el presupuesto que sustenta dicho proyecto



ANEXO II

Resolución Presidencia N° 0084/2008

contempla valores ostensiblemente mayores a los corrientes de mercado, que posibilitaron cumplir con los porcentuales establecidos en el punto 14.

La rendición de los presentes subsidios se hará conforme a lo establecido por el manual de operaciones para la rendición de subsidios de la CIC, las disposiciones del Dec. 2716/97 y toda otra norma reglamentaria del mismo que se adopte en el futuro. El incumplimiento de las disposiciones del Dec. 2716/97 y de las presentes bases producirá la anulación del subsidio que implicará la obligación de devolver los montos otorgados por la CIC en este concepto, sin perjuicio de las demás acciones legales correspondientes.

16.- Presentación de solicitudes.

La documentación necesaria para la presentación de los postulantes podrá retirarse en la sede de la Comisión de Investigaciones Científicas (CIC) (Programa IPyPT), calle 526 entre 10 y 11, (1900) La Plata, Provincia de Buenos Aires u obtenerse de la página web de la Comisión: <http://www.cic.gba.gov.ar>

Los Proyectos deberán presentarse en soporte gráfico y electrónico, personalmente en la Sede de la Comisión de Investigaciones Científicas, hasta el día 20 de junio de 2008, a las 14 Hs., o por correo postal en tanto la fecha del matasellos no se exceda del día 20 de junio de 2008. La presentación deberá realizarse cumpliendo con los requisitos y lineamientos establecidos en los Formularios y su guía de presentación.

Las Solicitudes presentadas, una vez registradas, serán identificadas debidamente por la Comisión de Investigaciones Científicas, que entregará a la organización el duplicado de la correspondiente Carta de Solicitud de participación en la Convocatoria, con un sello de constancia que acredita su recepción.

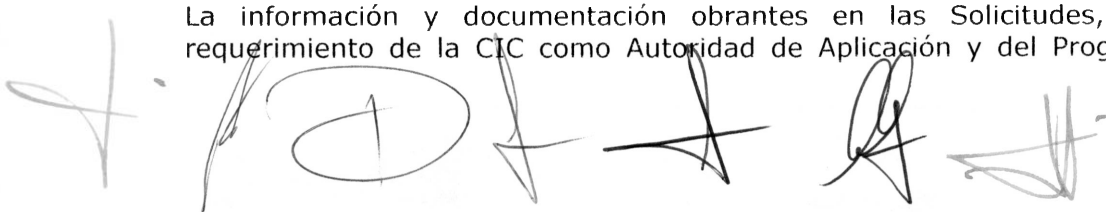
17.- Reservas de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires:

Se tomarán en consideración las siguientes reservas:

- Solamente podrán ser preseleccionados o seleccionados los proyectos que contengan, a la fecha de cierre de la instancia de presentación de Solicitudes, la totalidad de la información requerida en cada uno de los formularios del Concurso, los cuales constituyen la única forma válida de participar en esta Convocatoria, y formuladas de acuerdo a lo estipulado en la Guía adjunta para la presentación de Solicitudes.
- Cualquier incumplimiento en las condiciones establecidas para el presente Concurso, así como también la omisión o falseamiento de los datos consignados darán lugar a la desestimación de la Solicitud presentada de forma irrecurrible.
- Las decisiones de la CIC como Autoridad de Aplicación y del Programa IPyPT como Unidad Ejecutora, referidas a la Preselección, Evaluación y Selección de las presentaciones, serán inapelables, no existiendo instancias o mecanismos de revisión en ninguna de las etapas del Concurso.

18.- Obligaciones de los Participantes:

La información y documentación obrantes en las Solicitudes, o presentada a requerimiento de la CIC como Autoridad de Aplicación y del Programa IPyPT como



ANEXO II

Resolución Presidencia N° 0084/2008

Unidad Ejecutora, así como los informes parciales y finales que deberán presentar las organizaciones que accedan al subsidio, tendrán carácter de declaración jurada y serán confidenciales. Para los proyectos seleccionados se requiere la entrega de un informe parcial al llegar a la mitad del plazo de ejecución establecido y un informe final de cierre del proyecto.

Las organizaciones se comprometen a presentar toda la información vinculada al Proyecto y/o a la organización, así como también a recibir inspecciones, exhibir lugares o cosas y a prestar la más amplia colaboración, en cualquiera de las instancias del Concurso. Toda fotocopia de la documentación que las organizaciones presenten con posterioridad a la finalización de la instancia de presentación de Solicitudes será certificada por personal competente de la Unidad Ejecutora.

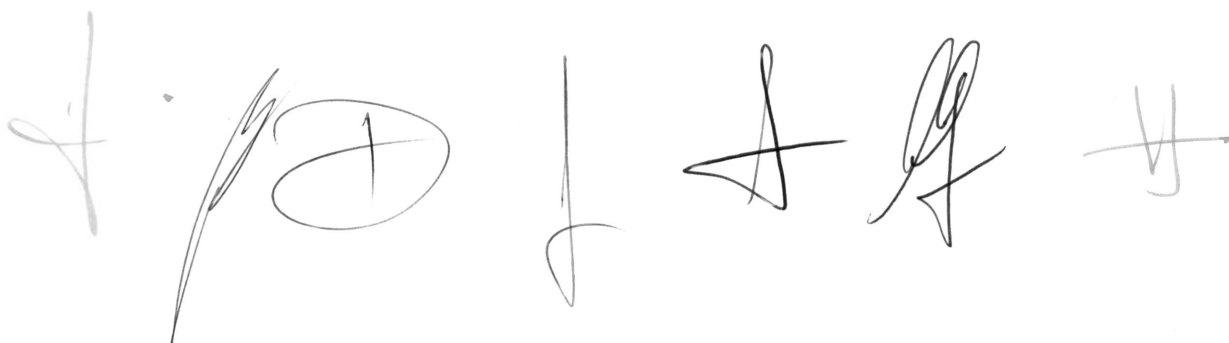
El destinatario de cada una de las Líneas de Trabajo, tanto organizaciones como empresas innovadoras involucradas, garantizará al menos hasta un año después de la finalización de la implementación de su Proyecto el cumplimiento con las leyes de protección del medio ambiente en la Provincia de Buenos Aires, e inducirá a sus proveedores locales a hacer lo propio, dada la utilidad pública para el medio ambiente y para la comunidad de este comportamiento.

19.- Aceptación de las Bases y Condiciones:

La presentación de la Solicitud en esta Convocatoria implica el conocimiento y la aceptación de estas Bases y Condiciones.

20. Controversias:

Las entidades que adhieran al presente Programa acuerdan que, ante cualquier conflicto, aceptan como mediador al Consejo Consultivo Provincial de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica.

The image shows five handwritten signatures in black ink, arranged horizontally. From left to right: the first is a simple, stylized signature; the second is a more complex signature with a large loop; the third is a signature with a vertical line and a small loop; the fourth is a signature with a large, sweeping loop; and the fifth is a signature with a vertical line and a small loop.

ANEXO II
Adjunto I

FORMULARIO A RESUMEN DEL PROYECTO Y DATOS DE LA ORGANIZACIÓN	Para uso exclusivo del Programa
---	---------------------------------

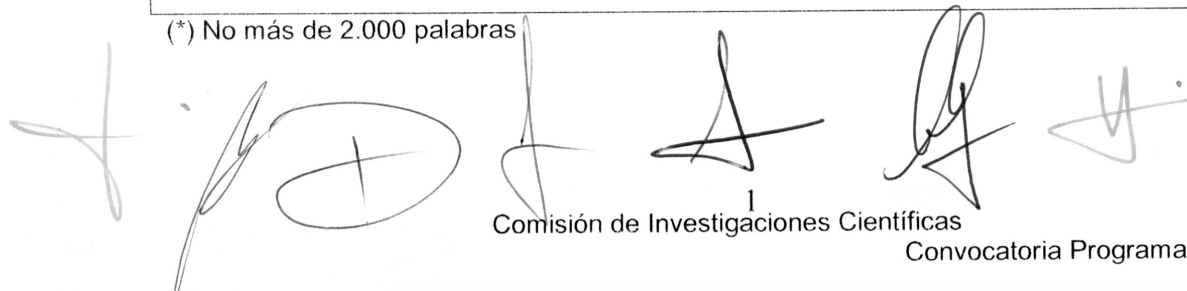
1. TITULO DEL PROYECTO

El Proyecto debe llevar un título que exprese en forma sintética su contenido, haciendo referencia a la Línea de Trabajo en la cual se presenta.

2. RESUMEN DESCRIPTIVO DEL PROYECTO

Presentar los rasgos sobresalientes del Proyecto (objetivos, principales actividades a encarar, impacto que tendrá en la organización y/o en las empresas pre-incubadas o incubadas o radicadas, capacidades a fortalecer, etc.). (*)

(*) No más de 2.000 palabras



ANEXO II
Adjunto I

3. PRESUPUESTO Y MONTO SOLICITADO

Rubro de Gasto	Total	Solicitado	Contraparte
Bienes a Adquirir (*)			
Recursos Humanos			
Insumos y bienes fungibles (*)			
Tutoría			
Otros			
TOTAL			

Nota: los valores indicados en este cuadro deben coincidir con los expresados en la planilla Excel 12.8 del Formulario B (Adjunto II). Los mismos no deben incluir IVA. En los casos que terceros se comprometan a realizar aportes al Proyecto de modo de financiar los gastos de contraparte, se deberá presentar la documentación respaldatoria respectiva.

4. DURACIÓN DEL PROYECTO (en meses): (máxima duración 10 meses)


Fecha de inicio:

5. OTRAS ENTIDADES INTERVINIENTES EN EL PROYECTO

Indicar en el siguiente cuadro el nombre de todas las entidades, incluyendo en caso necesario a las empresas o proyectos incubados o radicados destinatarios directos o indirectos. Para cada una especificar muy brevemente las actividades a desarrollar. Agrandar el cuadro si es necesario.

Tipo de entidad	Nombre	Actividades a desarrollar en el Proyecto
Empresas Incubadas o Pre-incubadas		
Unidad de vinculación tecnológica		
Centros de investigación y servicios tecnológicos		
Entidades académicas o gremial-empresarias externas a la Red BAITEC		
Redes de Organizaciones		
Otros		

6. NOMBRE DE LA UNIDAD DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA(*) ADMINISTRADORA DEL BENEFICIO


 Comisión de Investigaciones Científicas
 Convocatoria Programa IPyPT 2008

ANEXO II
Adjunto I

7. DATOS GENERALES DE LA UNIDAD DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA:

Tipo de entidad: (Marcar según corresponda)

Asociación Civil Fundación De hecho Otra (indicar):

Universidad/Facultad/Dpto. Univ. N°CUIT :

Año Constitución: Inicio Actividades:

Deberá acompañarse, en copia debidamente autenticada, la documentación que acredite su personalidad jurídica, como así también el acta de designación de las autoridades vigentes.

8. NÚMERO DE PROYECTOS PRE-INCUBADOS O DE EMPRESAS INCUBADAS O DE EMPRESAS RADICADAS EN LOS TRES ÚLTIMOS AÑOS, SEGÚN CORRESPONDA, POR PARTE DE LA O LAS INCUBADORAS O PARQUES INVOLUCRADOS EN EL PROYECTO (integrar un cuadro por cada Incubadora o Parque Tecnológico o Industrial, en casos asociativos)

AÑO	Proyectos Pre-Incubados	Empresas Incubadas	Empresas Radicadas

9. SITUACION PATRIMONIAL DEL DESTINATARIO:

Indicar el conjunto de equipamientos ofimáticos, mobiliarios y de otra índole que dispone la organización.

--

Nota: incluya tanto elementos comprados con recursos propios como aquellos que tiene en consignación o en comodato para su uso. Estos datos tienen carácter informativo y no se incorporan al costo del proyecto

10. SITUACIÓN CREDITICIA DEL DESTINATARIO: (aclarar situación en hoja aparte en caso de no operar con bancos)

Banco o Entidad Financiera	Moneda de origen	Deuda Inicial	Deuda vencida impaga	Deuda vencida impaga + deuda a vencer

11. DOMICILIO FISCAL DE LA UNIDAD DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA:

Domicilio:	
Localidad:	Código Postal:
Provincia:	
Teléfono :	Fax :
Correo electrónico:	
Página web:	

Este domicilio tendrá carácter de constituido y en el se producirán las notificaciones en relación a la presente convocatoria. Cualquier modificación debe ser notificada fehacientemente.

12. DOMICILIO DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD DE PRE-INCUBACIÓN O INCUBACIÓN O DE RADICACIÓN DE EMPRESAS (si existiera más de un domicilio, repetir el cuadro)

3
Comisión de Investigaciones Científicas
Convocatoria Programa IPyPT 2008

ANEXO II
Adjunto I

Domicilio:	
Localidad:	Código Postal:
Provincia:	
Teléfono :	Fax :
Correo electrónico:	

13. LOCALIZACION DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL PROYECTO (si existiera mas de una localización, repetir el cuadro)

Domicilio:	
Localidad:	Código Postal:
Dpto. :	Partido:
Provincia:	
Teléfono :	Fax :
Correo electrónico:	

14. DIRECTOR DEL PROYECTO (Adjuntar Curriculum Vitae)

DIRECTOR:

Nombre:
Apellido:
Entidad en la que se desempeña:
Fecha Nacimiento:
CUIT o CUIL:
Correo electrónico:

.....
**Firma y aclaración
del Director del Proyecto**

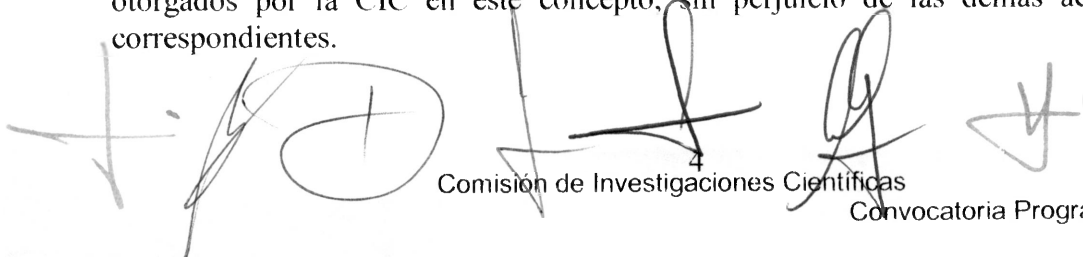
15. DOCUMENTACIÓN A ANEXAR A LOS EFECTOS DE JUSTIFICAR FEHACIENTEMENTE LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL SOLICITANTE.

Se deberá adjuntar la siguiente documentación:

- Copia de la constancia de inscripción en la AFIP
- Tres últimas declaraciones juradas de impuestos a las ganancias, declaración de impuestos a los bienes personales, o inscripción al régimen de monotributista, en este último caso copia de los últimos tres pagos realizados.
- Si la presentación es firmada por apoderado, Copia autenticada del poder que lo acredite como tal.

La presentación del Proyecto importa de parte de las Organizaciones solicitantes el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el otorgamiento de subsidios por parte de la CIC (Dec. 2716/97), el manual de rendición de subsidios y toda otra norma reglamentaria del mismo que se adopte en el futuro, así como las bases del presente Programa IPyPT, la evaluación de todas las circunstancias asociadas, la previsión de sus consecuencias y la adhesión incondicional a las normas aplicables.

El incumplimiento de las disposiciones del Dec. 2716/97 y de las presentes bases producirá la anulación del subsidio que implicará la obligación de devolver los montos otorgados por la CIC en este concepto, sin perjuicio de las demás acciones legales correspondientes.



ANEXO II
Adjunto I

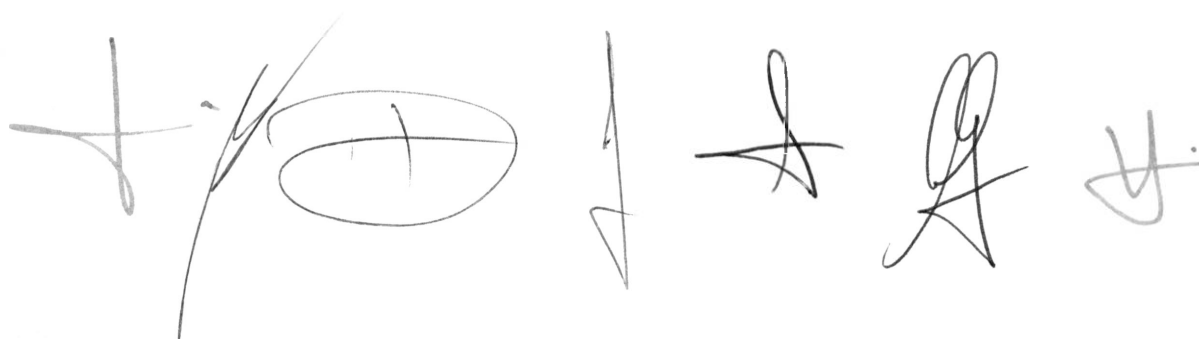
El presente formulario tiene carácter de declaración jurada

.....
Lugar y fecha

.....
**Firma del representante
Del Proyecto**

.....
Aclaración

.....
Cargo

A series of five handwritten signatures in black ink, arranged horizontally across the bottom of the page. The signatures are stylized and vary in complexity, with some featuring loops and others being more linear.

ANEXO II

Adjunto II

Instructivo más Memoria Técnica y Económica

FORMULARIO B: INSTRUCTIVO

I.- Memoria Técnica:

1. LÍNEA DE TRABAJO A LA CUAL PRESENTA EL PROYECTO:

Indicar la Línea de Trabajo a la cual presenta el Proyecto. En caso de tener proyectos para más de una Línea, completar entonces un juego de formulario para cada Proyecto por Línea de Trabajo.

Líneas de Trabajo	Concepto
1	Desarrollo y Fortalecimiento de Incubadoras.
2	Desarrollo y Fortalecimiento de Parques y Polos Tecnológicos.
3	Apoyo a la incorporación del componente innovador en Parques Industriales como estrategia competitiva de desarrollo.

2. DIAGNOSTICO:

El Proyecto consiste en una serie de acciones a desarrollar, para las que se solicita financiamiento, tendientes a solucionar un problema o necesidad de la organización en el plano de la pre-incubación, incubación, o radicación de empresas, de acuerdo a las cinco Líneas de Trabajo del Programa, antes mencionadas.

Las acciones contenidas en el Proyecto, para la o las Líneas de Trabajo que sean más pertinentes para la organización, deben justificarse en base a un diagnóstico que identifique adecuadamente la situación de la organización, a la luz de su propia realidad y del contexto en el que se desenvuelve.

Algunos elementos de este contexto son: la forma institucional actual, el tipo de actividades de pre-incubación, incubación o radicación de empresas que desarrolla, los socios institucionales, las prácticas de gestión de la organización, los niveles de formalización de su funcionamiento a través de estatutos y reglamentos, la infraestructura disponible, los recursos para gastos operativos, entre otros.

El diagnóstico es el conjunto de informaciones y razonamientos que permiten comprender las características del problema a abordar y la adecuación de la solución propuesta.

En este apartado, por consiguiente, se debe presentar el diagnóstico que da origen al Proyecto, haciendo constar, tanto las debilidades, fortalezas y oportunidades de la organización, como las posibilidades que surgen del entorno de actuación.

Al redactar el diagnóstico, se debe:

- a) Describir **el problema o necesidad** que da origen al Proyecto. Contemplar, tanto el interno de la organización (aspectos del proceso de pre-incubación o incubación o de radicación de empresas que se quiere modificar, capacidades organizativas que se quieren potenciar, implementación de sistemas de gestión y calidad, servicios de asistencia técnica variada que se quiere prestar, tipo de proyectos o empresas incubadas a asistir financieramente, aspecto en el que sea preciso bajar costos, metodología a desarrollar, etc.), perfil innovador de las empresas radicadas a

1

Comisión de Investigaciones Científicas
Convocatoria del Programa IPyPT 2008

ANEXO II

Adjunto II

- promover, como el problema externo (socios institucionales, infraestructuras externas, apoyos financieros externos, etc.) que se pretende superar.
- b) Mencionar las principales **características del ámbito institucional** al que pertenece la organización, con especial referencia a las características de la dependencia funcional en la que opera la organización. Se debe dar una idea de la problemática institucional propia señalando en particular las nuevas oportunidades que se piensa aprovechar con el Proyecto.
- c) Describir -en la medida en que se disponga de información acerca de ello- el **estado del arte de la metodología utilizada por la organización**, en contraste con otras utilizadas en el país y en el extranjero. Se debe dar una idea de la relación del nivel de los procedimientos metodológicos de la organización.

3. OBJETIVOS DEL PROYECTO:

Explicar qué se pretende lograr con el Proyecto; esto es, cuáles son sus objetivos, las capacidades o población objetivo a las que apunta, el número de proyecto o empresas a asistir, todo lo cual debe ser coherente con el diagnóstico hecho y con la estrategia global adoptada por la organización.

Se deben explicitar objetivos metodológicos, de resultados y económicos.

Los objetivos metodológicos están referidos, por ejemplo, a ciertas prácticas y formas de gestión que se pretende desarrollar o incorporar para mejorar el proceso de pre-incubación y/o incubación y/o radicación de empresas, la aplicación o el logro de nuevos modelos de gestión o instrumentos de apoyo, de acuerdo con la Línea de Trabajo a la cual se aplique el Proyecto.

Los objetivos en términos de resultados serían el número y/o tipo de proyecto o empresas a asistir y/o incubar.

Los objetivos económicos están relacionados a impactos en los recursos de la organización, como por ejemplo, impulsar la sustentabilidad de los costos operativos, apalancar el incremento sustentable en la percepción de otros recursos, apertura a nuevos mercados, minimización de costos, etc.

4. ANTECEDENTES Y ORIGINALIDAD DEL PROYECTO:

Indicar si existen antecedentes locales e internacionales que permitan sustentar la solución metodológica elegida en esta Propuesta, llevadas a cabo por el grupo técnico interviniente u otros.

5. JUSTIFICACION METODOLÓGICA DEL PROYECTO:

Justificar la alternativa metodológica de pre-incubación y/o incubación y/o radicación de empresas escogida, mostrando si hay otras posibilidades. Para ello, debe contrastarse la alternativa elegida con posibles estrategias diferentes, indicando las ventajas y desventajas de cada una.

Explicitar si la metodología es de uso libre o restringido, si es un desarrollo propio o si tiene otros antecedentes a nivel nacional y/o internacional.

6. RESULTADOS ESPERADOS DEL PROYECTO:

A) METODOLÓGICOS:

Comisión de Investigaciones Científicas
Convocatoria del Programa IPyPT 2008

ANEXO II

Adjunto II

Describir los resultados a obtener, en términos de prácticas de gestión, de los cambios metodológicos propuestos, de impactos en las empresas incubadas y/o radicadas, a través de indicadores cuantitativos y cualitativos, señalando y justificando el grado de previsibilidad del logro de éstos.

B) PROYECTOS Y/O EMPRESAS A ASISTIR

Describir los resultados a obtener en materia de proyectos y/o empresas a asistir y/o a incubar. Incluir tanto datos cualitativos como cuantitativos.

C) ECONÓMICOS:

Describir los resultados económicos generales en materia del flujo ingreso-egreso de recursos para la organización, a través de indicadores cuantitativos y cualitativos, señalando y justificando el grado de previsibilidad del logro de éstos, indicando el impacto del Proyecto en las distintas variables del proceso de pre-incubación y/o incubación y/o radicación de empresas, por ejemplo: en la productividad, en los costos operativos, en el tipo de servicios de asistencia ofrecidos a las empresas o proyectos incubados (calidad, patentes, desarrollo de productos, marketing, financiación, etc.), y en el proceso de gestión de la organización.

7. FACTORES O CIRCUNSTANCIAS CRÍTICAS:

Indicar los principales factores y hechos que podrían poner en peligro la posibilidad de éxito en el logro de los objetivos técnicos del Proyecto, así como los principales factores de riesgo que enfrentaría la organización para lograr el éxito económico (sustentabilidad de los ingresos de recursos para la organización) del Proyecto.

8. ANTECEDENTES DEL EQUIPO DE TRABAJO:

Indicar los antecedentes y experiencia previa del equipo de trabajo a cargo del Proyecto, tanto si pertenecen a la organización o si son externos a la misma. En especial, destacar los antecedentes de éstos relacionados con el tema que ocupa el Proyecto, con el objeto de garantizar la ejecución del mismo.

Anexar curriculum vitae de los principales responsables del Proyecto.

9. VINCULACION TECNOLÓGICA:

Indicar el grado de vinculación con instituciones públicas de investigación y desarrollo o académicas, acreditadas para el desarrollo de los proyectos de pre-incubación o incubación o de radicación de empresas. Se recomienda se anexe, en caso de existir, convenios suscritos con la o las Instituciones de CyT o UVT.

10. DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS A DESARROLLAR EN CADA ETAPA:

Las Etapas podrán ser temporales o determinadas en función de las principales actividades del Proyecto.

Indicar los métodos y las técnicas que habrán de utilizarse para el logro de los objetivos propuestos. La descripción de la metodología debe permitir la comprensión, desde el punto de vista metodológico, de las características centrales del Proyecto.

Este punto, por lo tanto, debe contener un desarrollo preciso de las etapas a seguir para el logro de los objetivos propuestos, la secuencia de tales etapas, los hitos o hechos que

ANEXO II

Adjunto II

marcan el comienzo y fin de una etapa, los indicadores para el seguimiento de cada etapa y de los resultados finales, y una explicitación de los aspectos metodológicos más destacados de cada una de ellos.

Complete el desarrollo de este punto con una lista de las etapas en el cuadro correspondiente, (**remitirse a planilla 12.0- formulario Excel**) identificando cada etapa con una letra, que será puesta en la casilla denominada código de etapa. Deben considerarse como etapas aquellas que dan lugar a un resultado tangible -parcial o final- del Proyecto. Ejemplo: diseño de un servicio de tutoría, implementación de un sistema de gestión de la calidad, entre otros. Las actividades que componen cada etapa se deben explicitar en el punto o planilla siguiente (**remitirse a la segunda tabla de la planilla 12.0 – formulario Excel**).

Explicar claramente las incertidumbres y dificultades metodológicas que espera encontrar en cada una de las etapas, así como la manera (rutinas de especificación y ejecución, procedimientos) mediante la cual propone tratarlas.

De la información detallada provista en el Proyecto, debe resultar claro:

- i) ¿Qué es lo que la organización y su equipo van a realizar?
- ii) ¿Cuál es el enfoque metodológico que va a ser empleado?
- iii) ¿Por qué se llevarán a cabo ciertas actividades de diseño, implementación y control, etc., y cómo las va a realizar, incluso en cada etapa?
- iv) ¿Con qué indicadores se va a hacer un seguimiento del Proyecto, etapa por etapa?

11. RESULTADOS ESPERADOS AL FINAL DE CADA ETAPA DEL PROYECTO:

Indicar los resultados a alcanzar en cada una de las etapas previstas. Presentar hitos claramente especificados, relacionados con la ejecución de cada *etapa* o *tarea*. Estos hitos deben ser de verificación inequívoca, y compatible con las actividades previstas de monitoreo de la ejecución de su Propuesta y con los indicadores de seguimiento utilizados.

12. PLANILLAS DE COSTOS DEL PROYECTO:

Completar las planillas Excel, en los cuadros que van del 12.0 al 12.8 y anexar al presente formulario.

II.- MEMORIA ECONÓMICA:

13. DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS A APLICAR PARA EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO:

13.1. Información de los recursos a aportar y a demandar.

Explique con claridad el tipo de recursos que dispone la organización para aportar como contraparte y para solicitar como apoyo financiero, conducentes al desarrollo de las acciones del Proyecto. En particular, explique la consistencia entre los recursos aportados y solicitados con las posibilidades de alcanzar nuevas fortalezas o nuevas oportunidades que la organización adquiriría a partir de la ejecución de dicha Propuesta. El objetivo, es fundamentar la relación costo-beneficio del Proyecto.

13.2. Información de la oferta y demanda de servicios de la organización:

Comisión de Investigaciones Científicas
Convocatoria del Programa IPyPT 2008

ANEXO II

Adjunto II

Si es posible aporte información cuantitativa de la demanda de los servicios o apoyos a brindar a los proyectos o emprendimiento incubados. Detalle también la actual oferta de servicios de la organización.

Indique las principales poblaciones objetivos a las que se enfocan las acciones previstas, tanto en términos cuantitativos como cualitativos.

13.3. Información de otras fuentes alternativas de servicios:

Indicar si existen organizaciones o servicios que compiten con los que su organización ofrece o quiere ofrecer, ventajas y debilidades Sin y Con proyecto.

14. IMPACTO DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO EN LAS CADENAS DE VALOR DONDE SE INSERTAN LOS PROYECTOS Y/O EMPRESAS INCUBADAS O RADICADAS:

Explicar las posibilidades y modos de integración de los proyectos y/o empresas incubadas en el mercado, a través de sus respectivas cadenas locales de valor, como resultante del Proyecto presentado.

15. IMPACTO DE RESULTADOS DEL PROYECTO EN LA GENERACIÓN DE EMPLEO

Explicar cómo los proyectos pre-incubados o las empresas incubadas o las empresas radicadas impactan en la generación de empleo y en qué sectores de la actividad económica.

16. IMPACTO A NIVEL DE ORGANIZACIÓN:

Completar las planillas Excel y anexar al presente formulario.

16.1. Impacto del Proyecto presentado en Proyectos/Empresas Incubadas o Radicadas:

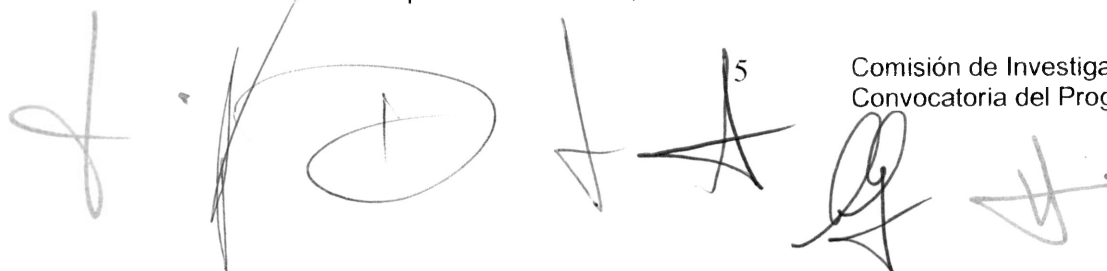
Indicar en la planilla Excel 16.1 la situación actual de las variables (situación sin proyecto), y proyectar sobre las mismas el impacto del Proyecto (situación con proyecto) considerando su funcionamiento calculado a régimen normal de producción, pero no más allá del tercer año de finalizado el Proyecto. Se trata de un ejercicio prospectivo, pero que ayuda a visualizar qué tipo de factores o condiciones son necesarias hoy para alcanzar ese escenario futuro deseado.

16.2. Impacto del Proyecto en los costos de la Organización:

Cuantificar, a través de la Planilla 16.2, el impacto tanto del aumento como de la disminución de los costos asociados a la actividad de la Organización, considerando un régimen estable de funcionamiento de la organización, pero no más allá del segundo año de finalizada el Proyecto.

En ambos casos, los datos de la situación sin proyecto deberían coincidir con las del diagnóstico actual de situación. Este último ejercicio de análisis tiene por objeto poner de relieve cómo se modificaría la posición y proyección de la organización con la realización del Proyecto.

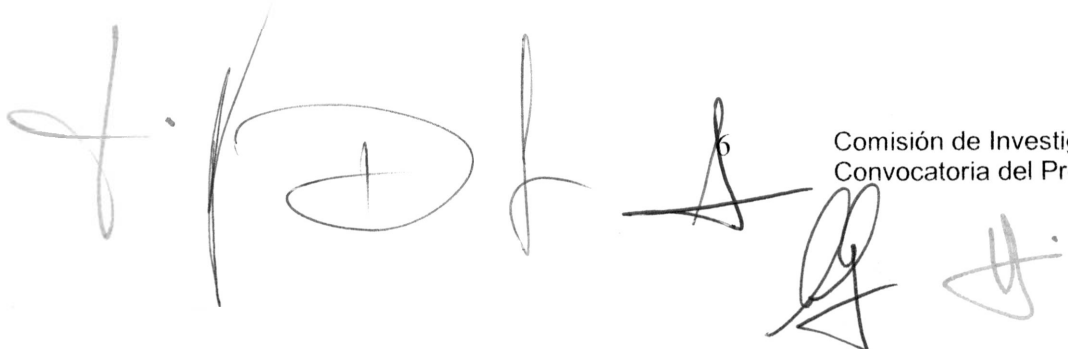
16.3 Impacto esperable en el empleo generado por proyectos y/o en empresas incubadas o en empresas radicadas, involucrados o a involucrarse en el Proyecto:



ANEXO II

Adjunto II

Cuantificar a través de la Planilla 16.3, el impacto, tanto el aumento como la disminución del empleo al momento de la actividad industrial y comercial de la Organización calculado a régimen de funcionamiento estable, pero no más allá del tercer año de finalizada el Proyecto.



Comisión de Investigaciones Científicas
Convocatoria del Programa IPyPT 2008

ANEXO II

Adjunto II

FORMULARIO B: MEMORIA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROYECTO	Para uso exclusivo del Programa:
Título del Proyecto:	
Nombre de la organización que solicita el beneficio:	

I.- Memoria Técnica**1. LÍNEA DE PROGRAMA A LA CUAL PRESENTA EL PROYECTO:**

Marcar con una cruz lo que corresponda.

<input type="checkbox"/>	Desarrollo y Fortalecimiento de Incubadoras.
<input type="checkbox"/>	Desarrollo y Fortalecimiento de Parques y Polos Tecnológicos.
<input type="checkbox"/>	Apoyo a la incorporación del componente innovador en Parques Industriales como estrategia competitiva de desarrollo.

2. DIAGNOSTICO

(*) No más de 400 palabras

3. OBJETIVOS DEL PROYECTO:

(*) No más de 300 palabras

4. ANTECEDENTES Y ORIGINALIDAD DEL PROYECTO:

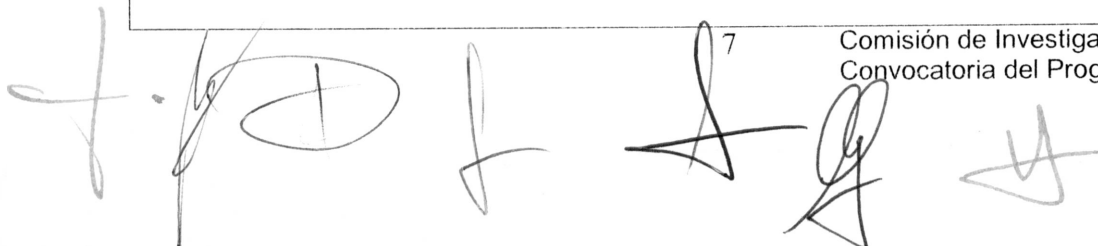
(*) No más de 300 palabras

5. JUSTIFICACION METODOLÓGICA DEL PROYECTO:**6. RESULTADOS ESPERADOS DEL PROYECTO:**

(*) No más de 300 palabras

7. FACTORES O CIRCUNSTANCIAS CRÍTICAS PARA EL ÉXITO DEL PROYECTO:

Comisión de Investigaciones Científicas
Convocatoria del Programa IPyPT 2008



ANEXO II

Adjunto II

8. ANTECEDENTES DEL EQUIPO DE TRABAJO:

Incluir propios y a contratar para el Proyecto

9. VINCULACION TECNOLOGICA:

Indicar el grado de vinculación con instituciones públicas y/o privadas de investigación y desarrollo acreditadas. Deberán agregarse convenios en caso que corresponda

10. DESCRIPCION DE LAS TAREAS A DESARROLLAR EN CADA ETAPA (*)

ETAPA N°	DESCRIPCIÓN

(*) Máximo 8 etapas. Debe coincidir con planilla Excel 12.0.

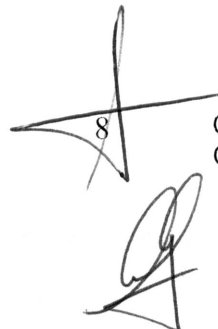
11. RESULTADOS ESPERADOS AL FINAL DE CADA ETAPA DEL PROYECTO:

ETAPA N°	RESULTADOS ESPERADOS

12. PLANILLAS COSTOS DEL PROYECTO:

Completar las planillas Excel y anexar al presente formulario





Comisión de Investigaciones Científicas
Convocatoria del Programa IPyPT 2008



ANEXO II

Adjunto II

II.- Memoria Económica

13. DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS A APLICAR PARA EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO:

13.1. Información de los recursos a aportar y a demandar.

13.2. Información de la oferta y demanda de servicios de la organización:

Principales demandas de servicios (*):

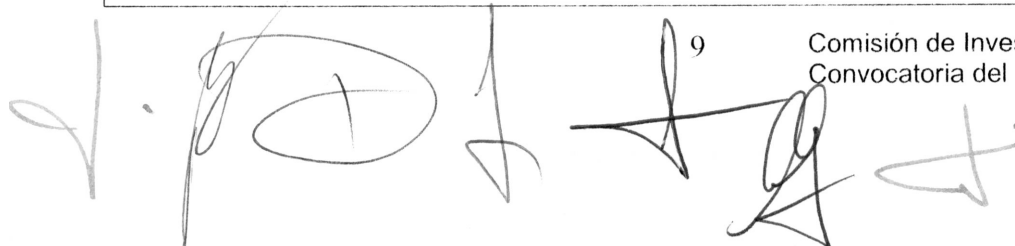
Principales ofertas de servicios de la organización (*):

Población objetivo (*):

(*) No más de 400 palabras. Anexar información comprobatoria.

13.3. Información de otras fuentes alternativas de servicios:

Organizaciones "competidoras", ventajas y debilidades Sin y Con proyecto.



ANEXO II

Adjunto II

(*) No más de 400 palabras.

14. IMPACTO DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO EN LAS CADENAS DE VALOR:

(*) No más de 400 palabras.

15. IMPACTO DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO EN LA GENERACIÓN DE EMPLEO:

(*) No más de 400 palabras.

16. IMPACTO A NIVEL DE LA ORGANIZACIÓN

Completar las planillas Excel y anexar al presente formulario con las aclaraciones que estime convenientes

.....
Lugar y fecha

.....
Firma del representante del Proyecto

.....
Aclaración

.....
Cargo



12.1. Bienes disponibles a ser aplicados al Proyecto (*)

Descripción	Código de actividad (**)	Entidad a la que pertenece	Valor actual
Principales equipos ofimáticos			
Total			0
Infraestructura			
Total			0
Principales mobiliarios			
Total			0
Otros			
Total			0
TOTAL			0

(*) Los datos de esta planilla tienen carácter informativo y no se incorporan al costo del proyecto

(**) Se compone con el código de etapa y el nº de actividad definidos en la planilla "Etapas" (12.0).

Handwritten signatures and initials, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

12.2. Bienes de Capital a Adquirir para el Proyecto (*)

Equipos Informáticos (***)			
Descripción	Código de actividad (**)	Valor	A financiar por CIC (***)
SUBTOTAL:		0	0

Adquisición de Mobiliario de Oficina (***)			
SUBTOTAL:		0	0
Otros (detallar) (***)			
SUBTOTAL:		0	0
Total		0	0

(*) Todos los bienes consignados deben ser pertinentes en relación al objeto de la LT a la cual aplica al Proyecto.
 (**) Se compone con el código de etapa y el n° de actividad definidos en la planilla "Etapas" (Hoja xls.12.0).
 (***) Incluir hasta los máximos fijados en Puntos 12º y 14º de las Bases de la Convocatoria.

Handwritten signatures and initials in black ink, including a large stylized signature on the left and several smaller initials or signatures on the right.

2.3. Recursos humanos disponibles que intervendrán en el Proyecto (*)

Nombre y apellido	Especialidad	Función en el Proyecto	Entidad a la que pertenece	Sueldo mensual	% de dedicación a la Propuesta	Meses de participación en la Prop.	Costo total
TOTAL:							0

(*) Recursos humanos propios, aportados por la organización al Proyecto como gastos del proyecto (Ver Punto 12° de las Bases). Deben ser pertinentes en función del Proyecto.

12.5. Tutorías y Servicios a contratar

Servicios provistos por Entidades Públicas de I+D y UVTs (*)

Entidad	Descripción del Servicio y/o Tarea	Periodo de Contratación		A Financiar por la CIC	COSTO TOTAL
		Mes de inicio	Mes de finalización		
SubTOTAL:				0	0

Adjuntar cartas de intención, planes de trabajo, convenios o contratos

Servicios de Consultoría o Asistencia Técnica (*)

Entidad	Descripción del Servicio y/o Tarea	Periodo de Contratación		A Financiar por la CIC	COSTO TOTAL
		Mes de inicio	Mes de finalización		
SubTOTAL:				0	0

Adjuntar cartas de intención, planes de trabajo, convenios o contratos

Prestaciones de Tutorías ()**

Descripción del Rubro de Tutoría y de la tarea	Periodo de Contratación		A Financiar por la CIC	COSTO TOTAL
	Mes de inicio	Mes de finalización		
SubTOTAL:			0	0
TOTAL			0	0

(*) Puede corresponder a Proyectos de las tres Líneas de Trabajo.



(**) Corresponde a Proyectos de la Línea de Trabajo LT1, únicamente.

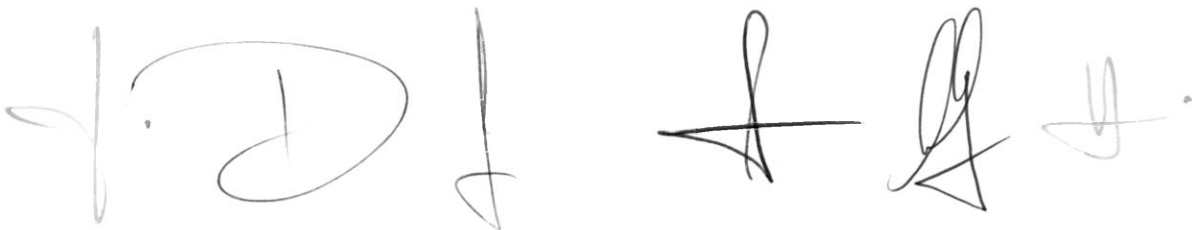
12.7. Otros costos (*)

Aportados y Solicitados por la Organización para el Proyecto

DESCRIPCION	Código de Actividad	A financiar por la CIC	Costo Total
		0	0

(*) Deben ser pertinentes para la Línea de Trabajo en la cual aplica el Proyecto.

Nota: agregar hoja con un mayor detalle y justificación, si hace falta.



12.8 Resumen

Indicar Distribución de Costos por Etapas

Costos Totales	Etapa								Total
	A	B	C	D	E	F	G	H	
Bienes a adquirir (12.2)									0
Recursos humanos (12.3 y 12.4)									
Tutorías y servicios (12.5)									0
Insumos y Bienes Fungibles (12.6)									0
Otros Gastos (12.7)									0
Total sin IVA	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Costos a financiar por la CIC	Etapa								Total
	A	B	C	D	E	F	G	H	
Bienes a adquirir (12.2)									0
Recursos humanos (12.3 y 12.4)									
Tutorías y servicios (12.5)									0
Insumos y Bienes Fungibles (12.6)									0
Otros Gastos (12.7)									0
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0

16.1 Impacto en Proyectos Pre-Incubados, o en Empresas Incubadas o en Empresas Radicadas:					
Situación Sin Proyecto					
Nombre de la Acción en la Propuesta	Población Objetivo	Unidad de medida	Tipo de Efecto Previsto	Duración (*)	Valoración Pecuniaria (*)
	Empresas				0
	Proyectos				0
	Empresas				0
	Proyectos				0
	Empresas				0
	Proyectos				0
	Empresas				0
	Proyectos				0
RESTO	Empresas				0
	Proyectos				0
SubTotales	Empresas				
	Proyectos				
TOTAL					

(*) En caso que corresponda.

Situación Con Proyecto					
Nombre de la Acción Prevista	Población Objetivo	Unidad de medida	Tipo de Efecto Previsto	Duración (*)	Valoración Pecuniaria (*)
	Empresas				
	Proyectos				
	Empresas				
	Proyectos				
	Empresas				
	Proyectos				
	Empresas				
	Proyectos				
RESTO	Empresas				
	Proyectos				
SubTotales	Empresas				
	Proyectos				
TOTAL					

(*) En caso que corresponda.

16.2 Costos operativos

COSTOS TOTALES de la ORGANIZACIÓN	Sin Proyecto	Con Proyecto (*)
Materias primas		
Recursos Humanos de Gestión		
Energía y combustibles		
Servicios de terceros		
Costos de administración		
Costos de comercialización		
Alquileres		
Otros		
TOTAL		

(*) Al momento de finalizar el Proyecto e iniciar la actividad normal de la Organización

A series of handwritten signatures and marks in black ink, including a large stylized signature, a smaller signature, and several other scribbles and initials.

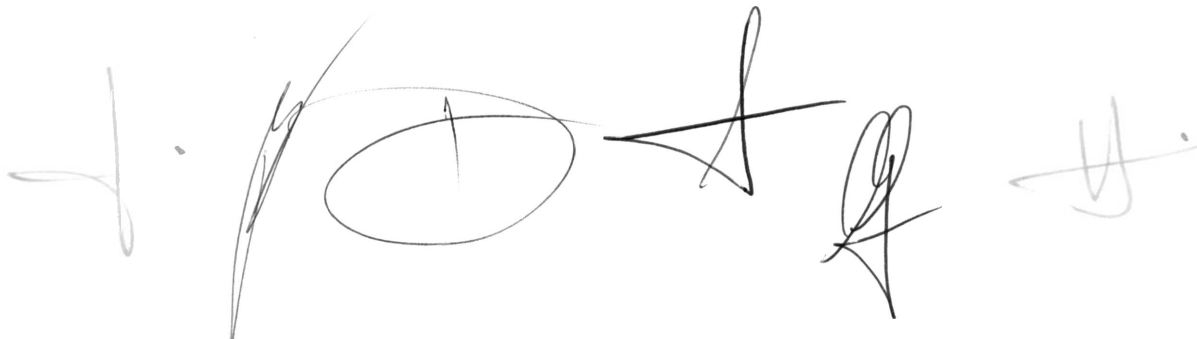
16.3 Impacto Generado en el Empleo por Empresas Incubadas o Radicadas (*)

Empleo Permanente Actual	Cantidad
Profesionales	
Técnicos	
Administrativos	
Operarios Calificados	
Operarios no Calificados	
Total	

Empleo Permanente Previsto (**)	Cantidad
Profesionales	
Técnicos	
Administrativos	
Operarios Calificados	
Operarios no Calificados	
Total	

(*) Para todas las LT.

(**) Previsto en las Empresas/proyectos incubadas o asistidas, o en empresas radicadas, operando a régimen normal luego de ejecutado el presente Proyecto.

A series of handwritten signatures and marks in black ink, including a large stylized signature, a circular mark, and several smaller signatures.A single handwritten signature in black ink, consisting of a vertical line with a hook at the bottom.